



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Esta Concejalía Delegada de Régimen Interior ha dictado resolución de fecha 5 de mayo de 2021, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Subinspector de Policía Local, subgrupo A2, por el turno de promoción interna, y que obra en el expediente administrativo número 123/20 del Negociado de Personal Funcionario de la Secretaría General.

Dicha relación se exhibirá en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento y como anexo único a esta resolución se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo la relación de aspirantes admitidos y excluidos, identificados con nombre y apellidos, número de D.N.I., e indicación de las causas de exclusión, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 de la convocatoria se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas participantes excluidas provisionalmente puedan subsanar los defectos que motivaron la exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores materiales de hecho o aritméticos, que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa, y presentado en el Registro General de la Corporación, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SITUACIÓN
1	BATUECAS ALONSO	JOSE LUIS	****1306**	ADMITIDO
2	CAMACHO MONTESINOS	JUSTO	****7838**	ADMITIDO
3	HERRERO MARTÍN	JAIME	****8190**	ADMITIDO

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas participantes excluidas provisionalmente puedan subsanar los defectos que motivaron la exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores materiales de hecho o aritméticos, que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa, y presentado en el Registro General de la Corporación, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Talavera de la Reina, 6 de mayo de 2021.–La Concejala de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, Flora María Bellón Aguilera.

N.ºI.-2277